



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONFERENCIA
PLURINACIONAL E
INTERCULTURAL DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA

1

CONFERENCIA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

MODELO DE GESTIÓN

Junio 2011
Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONFERENCIA
PLURINACIONAL E
INTERCULTURAL DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA

2

MODELO DE GESTIÓN

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, aprobada mediante referendo en septiembre de 2008, reemplaza el modelo de desarrollo neoliberal que se había implementado en el país en los últimos 25 años, por el principio del Sumak Kawsay: que considera que el fin último del Estado y la sociedad es lograr una vida digna para todos los ecuatorianos y ecuatorianas. El Sumak Kawsay se orienta a la construcción de una sociedad más justa, solidaria e inclusiva donde todas las personas, nacionalidades, pueblos y comunidades puedan vivir armónicamente. El texto constitucional parte del reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de las personas y comunidades, y los derechos de la naturaleza; plantea la necesidad de pasar de una democracia representativa a una democracia participativa; busca una relación armónica entre la equidad social y el desarrollo económico; reconoce el carácter plurinacional y diverso de la sociedad ecuatoriana, promueve el desarrollo endógeno y el fortalecimiento de la economía popular y solidaria. En este nuevo contexto, declara que la soberanía alimentaria es una prioridad nacional y un derecho de las personas y los sectores todos más pobres y excluidos, a disponer de alimentos sanos, suficientes y culturalmente apropiados.

La **Constitución de la República del Ecuador** señala:

“Artículo 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradición culturales.”

“Artículo 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.”

“La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONFERENCIA
PLURINACIONAL E
INTERCULTURAL DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA

“**Artículo 281.-** La Soberanía Alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades dispongan de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.”

En concordancia con el texto constitucional, la **Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria**, plantea:

“**Artículo 1.-** Finalidad: Esta ley tiene por objeto establecer mecanismos mediante los cuales el Estado cumpla con su obligación y objetivo estratégico de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados en forma permanente.”

“El régimen de la soberanía alimentaria se constituye por el conjunto de normas conexas, destinadas a establecer en forma soberana las políticas públicas agroalimentarias para fomentar la producción suficiente y la adecuada conservación, intercambio, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos, nutritivos, preferentemente provenientes de la pequeña, micro, pequeña y mediana producción campesina, de organizaciones económicas populares y de la pesca artesanal así como microempresa y artesanía; respetando y protegiendo la agrobiodiversidad, los conocimientos y formas de producción tradicionales y ancestrales, bajo los principios de equidad, solidaridad, inclusión, sustentabilidad social y ambiental.”

Artículo 32.- La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria es una instancia de debate, deliberación, veeduría y generación de propuestas en esta materia desde la sociedad civil, y tendrá el carácter de Consejo Sectorial Ciudadano del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana.

Para el ejercicio de sus funciones, coordinará con los espacios de participación ciudadana, que para debatir los temas de soberanía alimentaria creen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los Regímenes Especiales.

Artículo 33.- La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria está conformada por nueve representantes de la sociedad civil, los mismos que serán seleccionados y designados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante concurso público de merecimientos y oposición, en el que podrán participar las ciudadanas y ciudadanos cuya actividad tenga relación con la soberanía alimentaria, la salud y la nutrición, y serán seleccionados de la siguiente forma:

- a) Un representante de las universidades, escuelas politécnicas y centros de investigación;
- b) Un representante de los consumidores;
- c) Un representante de los pequeños y medianos productores;

3



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONFERENCIA
PLURINACIONAL E
INTERCULTURAL DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA

- d) Un representante de los pequeños y medianos agricultores;
- e) Un representante de los pequeños y medianos ganaderos,
- f) Un representante de los pescadores artesanales y recolectores;
- g) Un representante del sector acuícola;
- h) Un representante de los campesinos y regantes; y,
- i) Un representante de los indígenas, afroecuatorianos y montubios, provenientes de las distintas comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

4

Para el concurso se aplicarán criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad; y, participación intergeneracional e interregional, en un proceso que garantice la representación de todos los sectores.

Los nueve miembros principales de La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, serán los nueve mejor puntuados en el concurso de merecimientos y oposición, y sus respectivos suplentes serán quienes les sigan en puntuación.

Los integrantes de La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria permanecerán en sus funciones por un período de cuatro años.

La Presidenta o Presidente y la Vicepresidenta o Vicepresidente de La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria serán elegidos de entre sus integrantes para un período de dos años.

Sus decisiones serán tomadas por mayoría absoluta de sus integrantes, en caso de empate, la Presidenta o Presidente tendrá voto dirimente.

Artículo 34.- De acuerdo a la reforma publicada en el Registro Oficial No. 349 con fecha lunes 27 de Diciembre del 2010, La Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, sin perjuicio de las demás atribuciones que se establezcan en la Ley o en los Reglamentos, tiene las siguientes:

- a) Aprobar las normas internas que regulen su funcionamiento.
- b) Generar un amplio proceso participativo de debate, con el objeto de elaborar las propuestas relacionadas con las leyes que regulen, entre otros temas: el uso y acceso a las tierras, territorios y comunas; agrobiodiversidad y semillas; desarrollo agrario agroindustria y empleo agrícola; sanidad animal y vegetal; agroecología; comercio y abastecimiento alimentario; consumo nutrición y salud alimentaria; pesca,



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONFERENCIA
PLURINACIONAL E
INTERCULTURAL DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA

acuicultura y manglares; acceso de las ciudadanas y ciudadanos al crédito público, seguro y subsidios alimentarios.

- c) Proponer y recomendar a las diferentes instancias de gobierno sobre formulación e implementación de políticas, planes, programas, y proyectos relacionados con la soberanía alimentaria.
- d) Proponer normas y acuerdos para garantizar el fiel cumplimiento de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria por parte de instituciones públicas y privadas.
- e) Recomendar la suscripción de convenios con instituciones de cooperación o asistencia técnica, nacionales o internacionales, relativos al régimen de la soberanía alimentaria, por parte del órgano competente y para su propia institución.
- f) Ejercer acciones de veeduría del cumplimiento de los fines de la presente ley;
- g) Sugerir a las instituciones de educación superior y centros de investigación legalmente acreditados, temas de investigación en el área de soberanía alimentaria.
- h) Elaborar y aprobar su plan de actividades, que se ajuste al Plan Nacional de Desarrollo.
- i) Emitir un informe anual de gestión y rendición de cuentas.
- j) Realizar actividades permanentes de capacitación y formación relativas al régimen de la soberanía alimentaria, salud y nutrición, a través de talleres, foros y seminarios, y:
- k) Las demás señaladas en la ley y su reglamento.

Artículo 35.- Las propuestas que elabore la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria serán remitidas por su Presidente al Ministerio Sectorial, para que las considere en la elaboración de las políticas públicas sectoriales y de ser el caso, en la formulación de proyectos de ley.

Para el caso de proyectos de ley, la Función Ejecutiva los remitirá para su conocimiento y trámite a la Asamblea Nacional, sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución de la República y en otras leyes sobre la iniciativa legislativa.”



2. OBJETIVO

Contribuir a la construcción de la Sociedad del Buen Vivir (el Sumak Kawsay), el desarrollo endógeno del país, el fortalecimiento de la economía social y solidaria, la equidad y la inclusión económica y social, los derechos humanos individuales y colectivos, los derechos de la naturaleza y la participación ciudadana en la gestión del Estado, mediante la generación de propuestas de políticas públicas de soberanía alimentaria, construidas en forma participativa.

3. DEFINICIÓN DEL ROL DE LA COPISA

La misión de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, definida como el encargo de “Generar un amplio proceso de debate, deliberación y construcción de propuestas de leyes, políticas públicas y programas sobre la soberanía alimentaria, con la activa participación de las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones del Estado”, guarda relación directa con la Constitución, La Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria y el Plan Nacional del Buen Vivir.

Las acciones emprendidas por la COPISA apuntan a la consecución de los siguientes objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2009 – 2013 (Plan Nacional del Buen Vivir:

Cuadro 1. Objetivos y políticas del Plan del Buen Vivir relacionados con la acción de la COPISA

Objetivo	Políticas
1. Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad.	1.1. Garantizar los derechos del buen vivir para la superación de todas las desigualdades (en especial salud, educación, alimentación, agua y vivienda). 1.3 Promover la Inclusión social y económica con enfoque de género, intercultural e intergeneracional para generar condiciones de equidad. 1.4 Democratizar los medios de producción para generar condiciones equitativas 1.8 Impulsar el buen vivir rural.
2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.	2.1 Asegurar una alimentación sana, nutritiva, natural y con productos del medio para disminuir drásticamente las deficiencias nutricionales. 2.6 Promover la investigación y el conocimiento científico, la revalorización de conocimientos y saberes ancestrales, y la innovación tecnológica.
3. Mejorar la calidad de vida de la población	3.1 Promover prácticas de vida saludable en la población.
4. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable.	4.1 Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre y marina, considerada como sector estratégico.
8. Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad.	8.1 Apoyar la construcción de la sociedad plurinacional e intercultural dentro de relaciones de reconocimiento de la diferencia y respeto mutuo, bajo los principios del buen vivir.
10. Garantizar el acceso a la participación pública y política.	10.1 Promover la organización autónoma y colectiva de la sociedad civil. 10.2 Fortalecer, generar e innovar formas de control social y rendición de cuentas a las y los mandantes 10.4 Garantizar el libre acceso a información libre y oportuna.
11. Establecer un sistema económico/social, solidario y sostenible.	11.1 Impulsar una economía endógena para el BUEN VIVIR, sostenible y territorialmente equilibrada, que propenda a la garantía de derechos y a la transformación, diversificación y especialización productiva a partir del fomento a las diversas formas de producción.



	11.2 Impulsar la actividad de pequeñas y medianas unidades económicas asociativas y fomentar la demanda de los bienes y servicios que generan. 11.9 Promover el acceso a conocimientos y tecnologías y a su generación endógena como bienes públicos. 11.10 Promover cambios en los patrones de consumo a fin de reducir su componente importado y suntuario, generalizar hábitos saludables y prácticas solidarias, social y ambientalmente responsables.
12. Construir un estado democrático para el BUEN VIVIR.	12.1 Construir el Estado plurinacional e intercultural para el BUEN VIVIR.

4) DEFINICIÓN DE FACULTADES COMPETENCIAS Y PRODUCTOS

Competencias:

En concordancia con lo que dispone la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, la COPISA tiene como su principal competencia la participación social para la formulación de políticas públicas en materia de Soberanía Alimentaria.

Facultades:

La competencia que de acuerdo con la LORSA tiene la COPISA, se concreta a través de dos competencias: 1) La **gestión** para la elaboración participativa de propuestas de políticas públicas y proyectos de leyes relacionadas con la soberanía alimentaria; y, 2) **Coordinación** con los ministerios del ramo y otras instituciones de la función ejecutiva, la Asamblea Nacional Legislativa, los Gobiernos Autónomos descentralizados y las organizaciones de la sociedad civil, para el cumplimiento de su mandato principal.

Atribuciones:

De la facultad de gestión para la formulación de políticas públicas en materia de soberanía alimentaria se derivan las siguientes atribuciones:

- Generar un amplio proceso participativo de debate, para elaborar propuestas de políticas públicas y leyes conexas con la Soberanía Alimentaria,
- Diseñar metodologías para los procesos de participación,
- Construir un mapa de actores sociales involucrados en el proceso de elaboración participativa de las propuestas de leyes conexas con la soberanía alimentaria,
- Sistematización de los procesos de elaboración participativa de propuestas de políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria,
- Realizar estudios e investigaciones en temas relacionados con la soberanía alimentaria,
- Implementar una estrategia de comunicación y difusión para la soberanía alimentaria.
- Elaborar informes técnico políticos de avance del proceso de elaboración participativa de políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria
- Diseñar un sistema de monitoreo y seguimiento de los procesos de construcción participativa de políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONFERENCIA
PLURINACIONAL E
INTERCULTURAL DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA

De la facultad de coordinación se derivan las siguientes atribuciones:

- Establecer acuerdos de cooperación con instituciones públicas y organizaciones sociales para la construcción participativa de políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria, y,
- Proponer, sugerir y asesorar cuando le sea requerido por el Presidente de la República y los ministerios del ramo en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la soberanía alimentaria.

8

Productos y subproductos:

El trabajo de la COPISA arrojará los siguientes productos y subproductos:

Gestión

- Proyectos de leyes conexas con la soberanía alimentaria, elaborados,
- Propuesta de políticas públicas en materia de soberanía alimentaria, formuladas,
- Estrategia metodológica para promover la participación ciudadana en la construcción de proyectos de leyes conexas con la soberanía alimentaria,
- Metodologías para los procesos de participación, diseñadas,
- Mapa de actores sociales nacionales y locales, involucrados en el procesos de elaboración participativa de las propuestas de políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria, construido,
- Informes técnicos con los resultados de los estudios e investigaciones, elaborado,
- Estrategia de comunicación y difusión para la construcción participativa de propuestas de políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria, elaborados.
- Informes técnico – políticos del avance de los procesos de construcción participativa de políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria, elaborados,
- Sistema de monitoreo y seguimiento a los procesos participativos para la construcción de propuestas de políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria, implementado.

Coordinación

- Informes técnicos de asesoría, sugerencias y propuestas en temas relacionados con la soberanía alimentaria, presentados.
- Convenios y acuerdos suscritos



Cuadro 2. Matriz de competencias de la COPISA (versión resumida)

Competencia	Facultad	Atribución	Producto
Participación ciudadana en materia de soberanía alimentaria.	Gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un amplio proceso participativo de debate, para elaborar propuestas de políticas públicas y leyes conexas con la Soberanía Alimentaria, • Diseñar metodologías para los eventos de participación, • Construir un mapa de actores sociales involucrados en el proceso de elaboración participativa de las propuestas de políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria, • Sistematización de los procesos de elaboración participativa de propuestas de políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria, • Realizar estudios e investigaciones en temas relacionados con la soberanía alimentaria, • Implementar una estrategia de comunicación y difusión para la soberanía alimentaria. • Elaborar informes técnico políticos de avance del proceso de elaboración participativa de propuestas de políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria • Diseñar un sistema de monitoreo y seguimiento de los procesos de construcción participativa de propuestas políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de leyes conexas con la soberanía alimentaria, elaborados, • Políticas públicas en materia de soberanía alimentaria, formuladas, • Estrategia metodológica para promover la participación ciudadana en la construcción de propuestas de leyes en materia de soberanía alimentaria, • Metodologías para los procesos de participación, diseñadas, • Mapa de actores sociales nacionales y locales, involucrados en el procesos de elaboración participativa de propuestas de ley en materia de soberanía alimentaria, construido, • Informes técnicos con los resultados de los estudios e investigaciones, elaborado, • Estrategia de comunicación y difusión para la construcción participativa de propuestas de políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria, elaborados. • Informes técnico – políticos del avance de los propuestas de procesos de construcción participativa de políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria, elaborados, • Sistema de monitoreo y seguimiento a los procesos participativos para la construcción de propuestas de políticas públicas y leyes conexas con la S. A., implementado
	Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer acuerdos de cooperación con instituciones públicas y organizaciones sociales para la construcción participativa de propuestas políticas públicas y leyes conexas con la 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios y acuerdos suscritos, • Informes técnicos con sugerencias y propuestas en temas relacionados con la soberanía alimentaria,



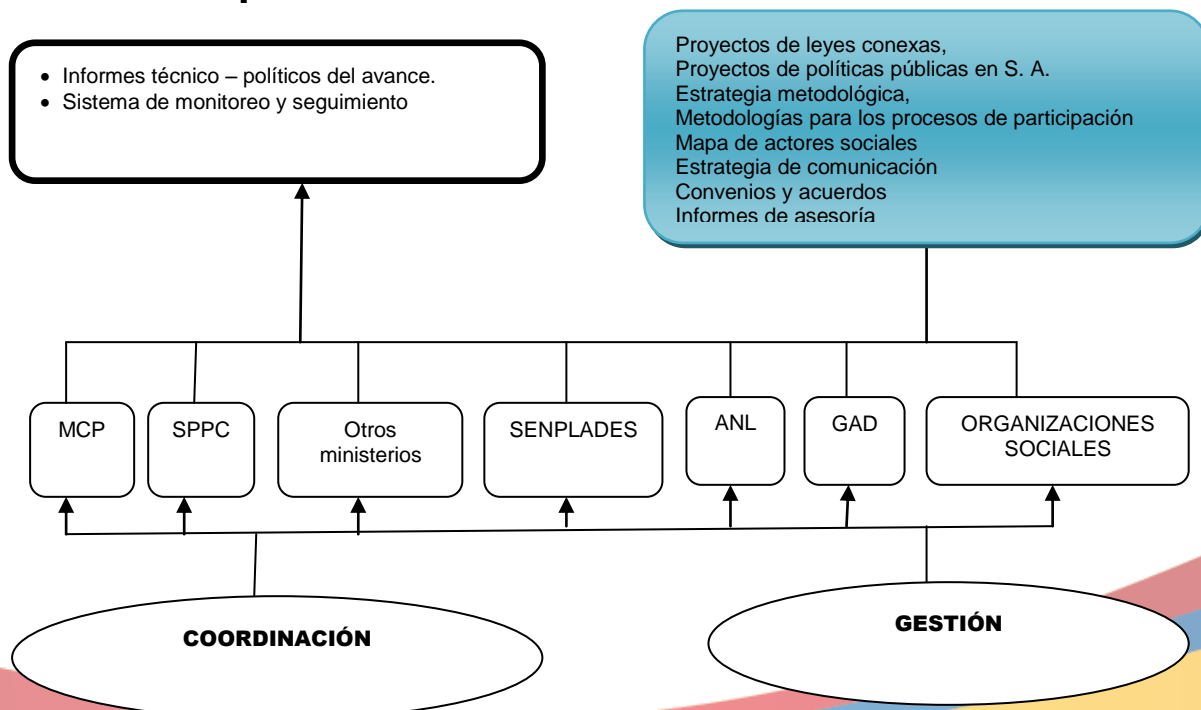
		soberanía alimentaria, y, <ul style="list-style-type: none"> • Proponer, sugerir y asesorar cuando le sea requerido por el Presidente de la República y los ministerios del ramo en la implementación de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la soberanía alimentaria. 	
--	--	--	--

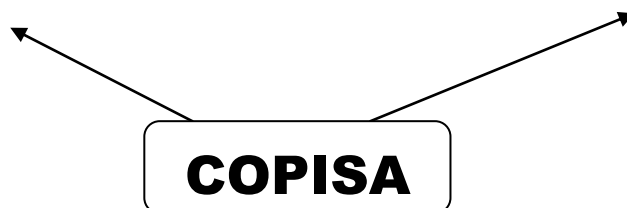
6) MAPA DE RELACIONAMIENTO

Gestión: Para la implementación del proceso de construcción participativa de los proyectos de políticas públicas y leyes conexas con la soberanía alimentaria, la COPISA establecerá relaciones de cooperación y coordinará sus acciones con las siguientes organizaciones sociales de productores y consumidores de alimentos, dirigentes y técnicos de las nacionalidades pueblos y comunidades indígenas, negras, montubias, cholos y mestizas; instituciones del Poder Ejecutivo, especialmente con el Ministerio de Coordinación Política, la Secretaría de Pueblos y Participación Ciudadana, la SENPLADES, la Comisión de Soberanía Alimentaria de la Asamblea Nacional, y los gobiernos autónomos descentralizados: consejos provinciales, municipios y juntas parroquiales.

Coordinación: Consecuente con su mandato de construir propuestas de ley y políticas públicas en materia de soberanía alimentaria con un enfoque y una metodología participativa, la COPISA coordinará sus acciones con todas las organizaciones de productores y consumidores de alimentos, con los ministerios del ramo, el MCP, la SPPC, la SENPLADES, la Asamblea Nacional y los gobiernos autónomos descentralizados.

Gráfico 1. Mapa de relacionamiento





7. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Reglamento para el Funcionamiento de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, expedido mediante Decreto Ejecutivo no. 301, del 31 de marzo de 2010, publicado en el registro Oficial No. 171 del 14 de Abril de 2010, señala:

Artículo 5.- Estructura.- Los órganos de dirección de la COPISA son los siguientes: La Conferencia en Pleno, Presidencia, Vicepresidencia y Secretaría Técnica.

Artículo 6.- Conferencia en Pleno.- El Pleno de Conferencia está conformado por ocho miembros, quienes tienen voz y voto y serán sustituidos en caso de ausencia temporal o definitiva por sus respectivos suplentes, de acuerdo con las normas previstas en el reglamento interno de la conferencia.

Artículo 10.- De la Secretaría Técnica.- La Secretaría Técnica es una instancia técnico – administrativa – financiera, no decisoria de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria que implementará cuantas comisiones técnicas requiera.

En base a las disposiciones legales antes señaladas, la COPISA desarrolla sus acciones en los ámbitos nacional y local. Para lograr un trabajo más eficiente y eficaz, en el ámbito nacional está regido por una instancia gobernante denominada “la Conferencia en pleno”, que está formada por 8 representantes de las organizaciones e instituciones de la sociedad civil; los miembros del pleno participan activamente en tres comisiones especiales, a saber: 1) Participación social, 2) Gestión pública; y, 3) investigación y políticas; y en ocho comisiones técnicas: 1) Agua, tierras, territorios y comunas, 2) Agrobiodiversidad, semillas y agroecología, 3) Pesca, ecosistemas marinos y manglares, 4) Capital, incentivos e infraestructura productiva, 5) Procesamiento y transformación de Alimentos, 6) Salud animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria, 7) Comercio y Abastecimiento Alimentario, y, 8) Consumo nutrición y salud alimentaria. Cuenta además, con un órgano de apoyo administrativo, financiero y de gestión denominado “Secretaría Técnica”. Las comisiones especiales son: 1) Investigación y Políticas, 2) Participación Social, y 3) Gestión Pública. Las comisiones técnicas son: 1) Agua, tierra, territorios y comunas, 2) Agrobiodiversidad, semillas y Agroecología, 3) Pesca, Ecosistemas Marinos y Manglares, 4) Capital, Incentivos e Infraestructura Productiva, 5) Procesamiento y Transformación de Alimentos, 6) Sanidad e Inocuidad Alimentaria, 7) Comercio y Abastecimiento Alimentario, y, 8) Consumo, nutrición y Salud Alimentaria.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONFERENCIA
PLURINACIONAL E
INTERCULTURAL DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA

Para garantizar un adecuado desempeño, El nivel gobernante cuenta con una asesoría jurídica. La secretaría técnica, está constituida por una instancia ejecutiva que lo ejerce el secretario o la secretaria técnica, una instancia de auxiliar o de apoyo, formada por la secretaría general, el departamento financiero y de servicios institucionales, y una instancia operativa o agregadora de valor, formada por cuatro equipos técnicos de trabajo.

La COPISA no tiene una estructura institucional a nivel regional o local, sin embargo a diseñado una estrategia para garantizar la participación de las organizaciones ciudadanas que deseen involucrarse voluntariamente en la construcción de espacios de debate, deliberación y establecimiento de acuerdos para la elaboración de leyes y políticas públicas relacionadas con la soberanía alimentaria; también ha previsto la creación de espacios de coordinación, a nivel local, provincial o regional con funcionarios locales de la SENPLADES, los ministerios, los consejos provinciales, municipios, juntas parroquiales y otras instituciones públicas de carácter local. Para optimizar y garantizar la continuidad y permanencia de las organizaciones sociales, y las instituciones públicas de nivel local, la COPISA propone la formación de asambleas zonales por la soberanía alimentaria o cualquier otra instancia de coordinación que las organizaciones locales involucradas consideren adecuada.

12



Gráfico 2. Modelo de gestión de la COPISA

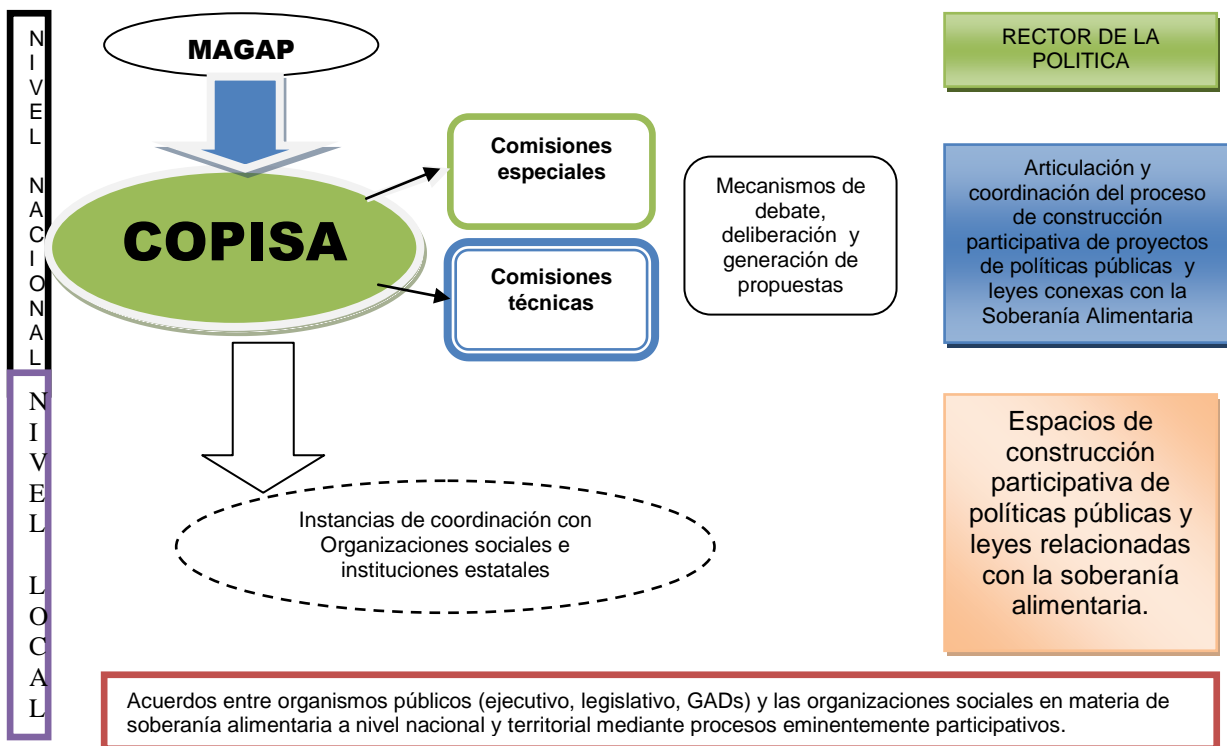
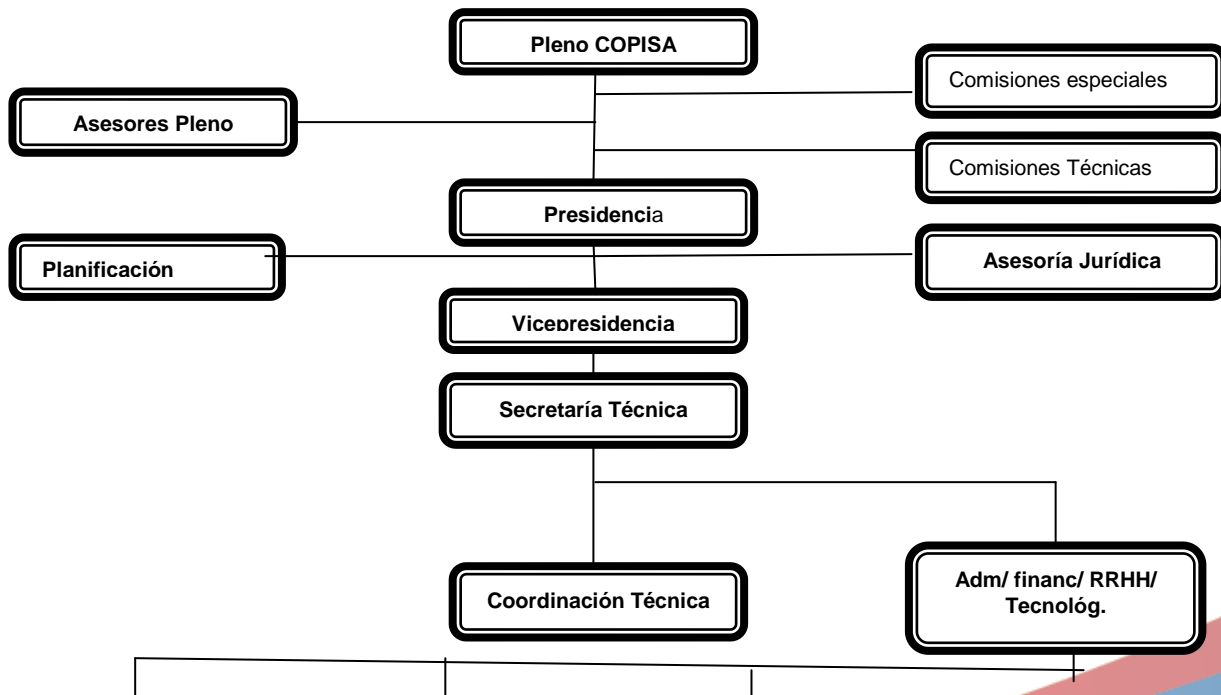


Gráfico 3. Estructura Orgánica de la COPISA





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONFERENCIA
PLURINACIONAL E
INTERCULTURAL DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA

Eje Temático 1

Eje temático 2

Eje Temático 3

Eje temático 4

PRÓXIMOS PASOS

14

Proceso	Actividades	Cronograma							Observaciones	Requerimiento
		jun	jul	ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Institucionalización de la COPISA	Obtención del RUC								La COPISA debe constar en el catastro del SENPLADES	
	Apertura de cuenta de ingresos y gastos en el Banco Central								MF ya asignó Código Identificación Institucional a COPISA	
	Consecución oficinas para COPISA								Hay ofrecimiento del MAGAP	
	Recepción de vehículo para COPISA								Falta firma acta entrega - recepción.	
	Aprobación y entrega de presupuesto para COPISA en MF								Se requiere comunicación de SENPLADES	
	Contratación de un equipo básico por dos meses								Una contadora, una financiera, un abogado.	10000
Elaboración participativa de proyectos de políticas públicas y leyes conexas con la S. A.	Compra de 12 computadoras, dos impresoras y dos proyectores									18000
	20 talleres de formulación participativa de leyes conexas con la S. A.									60000
	Contratación de un chofer									12000
	Compra de combustibles y lubricantes									2000
	Pago de viáticos y subsistencias									12000
	Pago de sueldos de los miembros de la Conferencia									100000
Consolidación del trabajo de la COPISA	Funcionamiento completo de la COPISA									4832800
Total										5016000



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONFERENCIA
PLURINACIONAL E
INTERCULTURAL DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA

Anexo

MARCO GENERAL DEL ACUERDO POLITICO ENTRE FUNCION LEGISLATIVA, FUNCIÓN EJECUTIVA Y FUNCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (ORGANIZACIONES SOCIALES A TRAVEZ DE LA COPISA) PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LAS PROPUESTA DE

LEYES CONEXAS DE SOBERANIA ALIMENTARIA

15

ANTECEDENTES

La COPISA es un organismo de la Función de Participación Ciudadana instituida por la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria publicada en el registro oficial del 5 de mayo del 2009. Se conforma con 8 representantes de la sociedad civil que fueron seleccionados mediante concurso público organizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y posesionados el 26 de agosto del 2009. Este organismo tiene las atribuciones de promover procesos de diálogo para canalizar propuestas e iniciativas de la sociedad civil; impulsar estudios e investigaciones sobre la problemática de la soberanía alimentaria; y, emitir informes y proponer alternativas para la formulación de proyectos de leyes. La misma Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria dispone, en su transitoria segunda, que la COPISA debe generar en un plazo de 180 días, un amplio proceso participativo de debate con el objetivo de elaborar las propuestas de normas conexas que integrarán el Régimen de Soberanía Alimentaria.

A partir del 26 de agosto, la COPISA inicia sus actividades y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley, elabora las normas internas que regulan su funcionamiento, estructura institucional y presupuesto; establece el Plan Participativo para la construcción de las propuestas de leyes conexas de soberanía alimentaria; genera y activa las Comisiones Técnicas que procesan las diferentes propuestas de la sociedad; establece diálogos y acuerdos con instituciones públicas, organizaciones sociales, asamblea legislativa, y otros organismos, realiza actividades de difusión y promoción en varias localidades, entre otras actividades. Gracias a este acuerdo se ha consolidado un **Espacio de Coordinación Política** que integra a Senplades, MAGAP, Min. Coordinador de la Política, Secretaría de Pueblos, Comisión de Soberanía Alimentaria (Asamblea Legislativa) y la COPISA, espacio que tiene la misión de coordinar los esfuerzos interinstitucionales en el proceso de creación participativa de las leyes conexas de Soberanía Alimentaria. Por otra parte se ha consolidado un **Espacio de Coordinación Social** en el que se integran mas de 90 organizaciones sociales de todo el país y que el pasado 4 de febrero declararon conjuntamente con la COPISA “2010: año de la Movilización Nacional por la Soberanía Alimentaria” haciendo un compromiso para participar activamente en la creación de las Leyes Conexas de Soberanía Alimentaria.

Sin embargo, la COPISA se ha visto limitada debido a la imposibilidad de institucionalizar su gestión y la ausencia de recursos económicos que viabilicen su trabajo. Esto debido a la complejidad de los procedimientos burocráticos de las diferentes instancias del estado y en vista de que, según algunos criterios jurídicos, la propia Ley Orgánica del Régimen de Soberanía alimentaria no explicita el carácter de la entidad y no señala su correspondiente autonomía administrativa financiera. Sumada a esta dificultad, los plazos señalados por la LORSA para generar las propuestas de leyes conexas en 180 días, en un amplio proceso de participación social, han sido evidentemente impracticables desde el punto de vista operacional y metodológico.

Una vez expedido en el registro oficial el Decreto Ejecutivo # 301 que reglamenta el funcionamiento de la COPISA y dadas las circunstancias descritas antes, la COPISA ha elaborado estrategias para



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONFERENCIA
PLURINACIONAL E
INTERCULTURAL DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA

llevar a cabo su misión, y propone el siguiente “Acuerdo Político” a las funciones Legislativa, Ejecutiva, organizaciones sociales y ciudadanas:

PROCESO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LAS PROPUESTAS DE LEYES CONEXAS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

Se propone generar un proceso ampliamente participativo donde la COPISA, en cumplimiento a lo que dispone la ley, se constituye en el organismo facilitador que integra a las Organizaciones de la sociedad civil, Función Legislativa, y organismos de la Función Ejecutiva. Productos de este proceso se generarán PROPUESTAS DE LEYES CONEXAS DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, con amplia legitimidad. Estas propuestas finalmente se remitirán a la Asamblea Nacional Legislativa para su tratamiento correspondiente.

16

1. Formas de integración de las organizaciones sociales y participación ciudadana:

Para una participación ciudadana efectiva la COPISA propone tres mecanismos reconociendo la diversidad y heterogeneidad de los procesos sociales y ciudadanos.

- ESPACIOS DE DEBATE Y DELIBERACIÓN TERRITORIALES (EDDT)
- ESPACIOS DE DEBATE Y DELIBERACIÓN POR EJE TEMÁTICO (EDDE)
- ESPACIOS DE DEBATE Y DELIBERACIÓN POR EJES TEMÁTICOS O POR AUTONOMÍA DE ORGANIZACIONES (EDDO)

1.1 Espacios de debate y deliberación territorial (EDDT)

Se trata de espacios de participación ciudadana que denominaremos Foros, Consejos o Conferencias de carácter Local, Provincial, Regional o Nacional (Por ejemplo: se constituye el Consejo Provincial de Soberanía Alimentaria de Tungurahua) que se constituyen integrando diversos actores sociales, organizativos, institucionales o de personas naturales que conforman un territorio particular y que se reúnen para generar debate y deliberación en torno a la construcción de las leyes conexas de Soberanía Alimentaria. Estos espacios contarán con una normativa y referencias básicas de funcionamiento propuestas por la COPISA.

1.2 Espacios de debate y deliberación por eje temático (EDDE)

Se trata de espacios de participación que integran a diversas organizaciones e instituciones que se integran para abordar ejes temáticos de su particular interés (por ejemplo: mesa nacional por la ley de agrobiodiversidad, red social por la ley de agroindustria).

1.3 Espacios de debate y deliberación por ejes temáticos o por autonomía de organizaciones sociales (EDDO)

Las organizaciones sociales y otros organismos que desde su autonomía organizativa y mediante procesos participativos internos, estén construyendo o hayan construido propuestas de leyes conexas de Soberanía Alimentaria podrán presentarlas a la COPISA, ya sea a través de los espacios de debate y deliberación territorial o directamente a las Comisiones Técnicas de la COPISA, para su procesamiento.

2. Mecanismos De Sistematización Y Elaboración Técnico-Jurídica de las Propuestas de leyes Conexas de Soberanía Alimentaria.



Para este ejercicio la COPISA ha generado Comisiones Técnicas y Comisiones Técnicas Ampliadas que operan los siguientes ejes temáticos:

- Tierra, Territorios y Comunas
- Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología
- Sanidad e inocuidad Alimentaria
- Procesamiento y Agroindustria
- Comercio y Abastecimiento Alimentario
- Consumo, Nutrición y Salud Alimentaria
- Pesca, ecosistemas marinos y manglares
- Capital, incentivos e infraestructura productiva

Vale aclarar que estos ejes temáticos son instrumentos de abordaje que hemos definido técnicamente para el tratamiento sistemático del ámbito de la soberanía alimentaria. La definición de si estos constituirán o no leyes particulares, o si estos temas se agregarían en un marco legal común será fruto de debate en el transcurso del acuerdo político.

2.1 Comisiones Técnicas y Comisiones Técnicas Ampliadas

COMISIONES TECNICAS COPISA

La COPISA ha estructurado 8 Comisiones Técnicas constituidas por 3 conferencistas de la COPISA, uno de los cuales la preside. La Integran además equipos técnicos y asesorías específicas. Tienen la función de

- Facilitar el proceso participativo para la elaboración de propuestas de leyes conexas de soberanía alimentaria
- Procesar, sistematizar y elaborar técnica y jurídicamente las propuestas enviadas por la sociedad civil.
- Enviar las propuestas elaboradas a los espacios de participación ciudadana para su legitimación.
- Presentar al pleno de la COPISA las propuestas elaboradas para su validación final.

Las **COMISIONES TECNICAS AMPLIADAS** integran participación plena y efectiva de:

- Comisión Técnica COPISA
- Delegados de función ejecutiva (MAGAP)
- Delegados de función legislativa (Comisión Soberanía Alimentaria)

Estas Comisiones Técnicas Ampliadas cumplen con las siguientes funciones:

- Integrar los distintos insumos de propuestas de ley generados a nivel de las funciones ejecutiva, legislativa y ciudadana
- Determinar acuerdos y disensos en las propuestas generadas
- Elaborar técnica y jurídicamente las propuestas de leyes conexas de Soberanía Alimentaria legitimadas en los espacios de debate y deliberación social.
- Presentar al Espacio de Coordinación Política la o las propuestas de leyes conexas de Soberanía Alimentaria que serán presentadas a la Asamblea Legislativa

3. Fases para La Construcción Participativa de Las Leyes Conexas de Soberanía Alimentaria.



La COPIISA generará fases o momentos para la generación de las propuestas de leyes conexas de Soberanía Alimentaria, estas fases se constituyen en referencias básicas para mantener un proceso mínimamente ordenado, sin embargo no debe considerarse que el proceso de construcción sea rígido

FASE 0

- La COPIISA y sus comisiones técnicas generan un proceso de difusión de información básica hacia la sociedad civil y sus organizaciones, con la finalidad de aclarar el marco de esta propuesta y provocar la más amplia participación. El contenido de este proceso educativo es el siguiente:
 - o Contextualización y Conceptualización del término y contenidos fundamentales de la Soberanía Alimentaria
 - o Marco Constitucional y marco Legal de la Soberanía Alimentaria
 - o Agenda y propuesta metodológica de la COPIISA
- Durante este período la COPIISA generará un inventario o mapa de Actores que participan en el proceso de construcción de las leyes conexas de Soberanía Alimentaria.
- Las Comisiones Técnicas generarán matrices básicas para la orientación de su trabajo, estas matrices integran la siguiente información:
 - o Marco general de las propuestas de leyes respectivas
 - o Conceptos, términos y principios básicos que se consideran para la elaboración de las leyes respectivas

FASE 1

Espacios de Debate y Deliberación Territorial (EDDT)

- Los espacios de debate y deliberación territorial (EDDT) inician el proceso de construcción según la propuesta metodológica y técnicas participativas propuestas por la COPIISA, y a través de Mesas de Trabajo temáticas o mesas de interés, obtendrán los siguientes productos:
 - o Identificación y priorización de los nudos críticos (desafíos fundamentales) en los diferentes ejes temáticos
 - o Identificación de los contenidos fundamentales que deben prever las nuevas leyes en respuestas a estos nudos críticos señalados.

Para la generación de estos productos la COPIISA generará una normativa referencial para los EDDT y un **manual de técnicas participativas** que incluyen: Sistema de preguntas provocadoras (SPP) – Sistemas de mapas mentales parlantes (MMP) y otras técnicas que garanticen la efectiva participación social. En esta fase los EDDT No desarrollarán Foros de socialización de propuestas de leyes previamente elaboradas, tampoco se generarán Foros de exposición de contrarios que polaricen posiciones. Los trabajos de las mesas temáticas serán presentados y aprobados en las plenarios del EDDT respectivo.

Espacios de Debate y Deliberación por Eje Temático o por Autonomía de Organizaciones Sociales (EDDO)

- A partir de entonces, los espacios de debate y deliberación por ejes temáticos o por autonomía de las organizaciones sociales (EDDO) presentarán sus propuestas directamente a las Comisiones Técnicas COPIISA para su análisis e incorporación.
- Las propuestas de organizaciones sociales que remitan su propuesta directamente al Organismo Legislativo, serán conocidas y analizadas por las comisiones técnicas de la COPIISA para su efectiva incorporación.



- En el mismo sentido, las propuestas generadas por las instituciones del ejecutivo serán conocidas y analizadas por las Comisiones Técnicas Ampliadas para su debida incorporación en la propuesta.
- Las Comisiones Técnicas, a partir de la elaboración de los EDDT, cumplirán con su función de procesamiento y sistematización de información. El producto que generen será el siguiente:
 - o Identificación de los nudos críticos o desafíos fundamentales priorizados por cada eje temático
 - o Texto estructural (esqueleto) de la propuesta de ley

FASE 2

- Las comisiones técnicas presentarán el producto de sistematización y los remitirán para su análisis en los Espacios de Debate y Deliberación.
- Los EDDT en una nueva etapa de debate generarán los siguientes productos:
 - o Elevar los niveles de propuesta (en detalle, en amplitud y profundidad)
 - o Identificación de **acuerdos** en las propuestas generadas
 - o Identificación de **disensos** en las propuestas generadas
- Las Comisiones Técnicas, procesarán y sistematizarán la nueva información, generando los siguientes productos.
 - o Sistematización de los acuerdos y disensos generados
 - o Elaboración técnica y jurídica de artículos de ley en función de los acuerdos identificados.
 - o Generación de una propuesta metodológica para la resolución de disensos identificados

FASE 3

- Los Espacios de Debate y Deliberación desarrollarán la agenda para procesar los disensos identificados.
- Las Comisiones Técnicas COPISA pasaran los disensos resueltos al proceso de elaboración técnica-jurídica de artículos de ley.

FASE 4

- Las Comisiones técnicas culminaran las tareas de elaboración técnica-jurídica de propuestas de leyes
- El pleno de la COPISA validará las propuestas generadas a ser presentadas en el Espacio Nacional de debate y deliberación de la Soberanía Alimentaria. La validación significa verificar que las propuestas generadas respondan efectivamente y no contravengan el marco Constitucional y la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria.
- La COPISA difundirá las propuestas construidas y convocará al Espacio Nacional de debate y deliberación de la Soberanía Alimentaria para la legitimación social de las propuestas de leyes generadas.
- La COPISA, en cumplimiento de este acuerdo político, presentará este trabajo al Espacio de Coordinación Política para que finalmente ingrese al trámite legislativo respectivo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONFERENCIA
PLURINACIONAL E
INTERCULTURAL DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA

4. Agenda para la construcción participativa de las leyes conexas de soberanía alimentaria.

Vale describir lo que la Ley Orgánica del Régimen de Soberanía Alimentaria dispone en cuanto al proceso y los plazos:

En un plazo de **180 días (que culminan en febrero 2010)** la COPISA debiera elaborar las propuestas de ley desde la participación social, a su vez estas propuestas deben ser entregadas al ejecutivo (MAGAP) que a su vez dispone de **un año (que culmina en febrero 2011)** para analizar las propuestas y solo entonces se presentarán a la Función Legislativa, quienes a su vez cumplirán su labor sin un plazo determinado.

20

Este marco legal resultó ya impracticable por las razones mencionadas, además no garantiza una participación ciudadana auténtica dado que es un proceso “lineal” y “descoordinado” (COPISA-----magap-----asamblea) por tanto la COPISA propone lo siguiente:

- Generar un proceso coordinado y horizontal en la creación participativa de las leyes conexas de soberanía alimentaria que se expresan en el mecanismo de las Comisiones Técnicas Ampliadas y en el Espacio de Coordinación Política que está en operación.
- Una vez publicado el decreto ejecutivo # 301 la COPISA presentará públicamente los **avances del proceso** en las fechas que se determinen en el Espacio de Coordinación Política, y manteniendo y respetando la formalidad del marco legal. Inmediatamente asumiremos, mediante el presente acuerdo político, los 12 meses siguientes (hasta febrero 2011) previstos por la LORSA para **continuar el proceso** de construcción participativa de las leyes, siguiendo los mecanismos que han sido descritos.